



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA
4 A. AVENIDA 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A.
T(01) PBX: (502) 366-4218 E-MAIL: cnec@cnec.gob.gt FAX: (502) 366-4202

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la Ciudad de Guatemala, siendo las 15 horas con 55 minutos del día 27 de febrero del año 2008, en Diagonal 17, 29-78, zona 11, Colonia Las Charcas. NOTIFIQUE la Resolución No. CNEE-33-2008, de fecha 28 de febrero de 2008, emitida por el Directorio de la COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA, al MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS, por cédula entregada a Trishua Jola, quien de enterado SI () - NO () firma. DOY FE.

(f) Notificado



José Luis Joaquín Mateo
Mensajero Notificador

(f) Notificador



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA
4 A. AVENIDA 15-70 ZONA 19, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A.
TEL. PBX: (502) 366-4218 E-MAIL: cnec@cnec.gob.gt FAX: (502) 366-4202

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la Ciudad de Guatemala, siendo las 16 horas con 25 minutos del día 29 de febrero del año 2008, en Diagonal 6, 10-65, zona 19, Centro Gerencial Las Margaritas, Torre I, Nivel 15. NOTIFIQUE la Resolución No. CNEE-33-2008, de fecha 28 de febrero de 2008, emitida por el Directorio de la COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA, al ADMINISTRADOR DEL MERCADO MAYORISTA, por cédula entregada a Ana Luz Hernandez, quien de enterado SI () - NO () firma. DOY FE.

ADMINISTRADOR DEL MERCADO
MAYORISTA - A.G.U.E.

29 FEB. 2008

[Firma]

(f) Notificado


CNEE

José Luis Joaquín Mateo
Mensajero Notificador

(f) Notificador



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA
4 A. AVENIDA 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A.
TEL. PBX. (502) 366-4218 E-MAIL: cnce@cnce.gob.gt FAX: (502) 366-4202

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

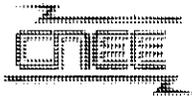
En la Ciudad de Guatemala, siendo las 16 horas con 33 minutos del día 29 de febrero del año 2008, en diagonal 6, 10-65, zona 10, Centro Gerencial Las Margaritas, Torre I, Oficina 801. NOTIFIQUE la Resolución No. CNEE-33-2008, de fecha 28 de febrero de 2008, emitida por el Directorio de la COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA, a ENEL GUATEMALA, SOCIEDAD ANONIMA, por cédula entregada a Arturo Albano, quien de enterado SI () - NO () firma. DOY FE.

Arturo Albano

(f) Notificado


CNEE
José Luis Joaquín Mateo
Mensajero Notificador

(f) Notificador



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

45. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010
TEL. PBX. (502) 2366-4218 E-mail: comision@cenee.gob.gt FAX (502) 2366-4202

RESOLUCIÓN CNEE-33-2008

Guatemala, 28 de febrero de 2008
LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA

CONSIDERANDO:

Que la Ley General de Electricidad, en el artículo 4, estipula que corresponde a la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, entre otras funciones, emitir las disposiciones y normativas para garantizar el libre acceso y uso de las líneas de transmisión y redes de distribución de acuerdo a lo dispuesto en la mencionada Ley y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento de la Ley General de Electricidad, en el artículo 4, dispone que la solicitud para la obtención de las autorizaciones definitivas para plantas de generación hidroeléctrica y geotérmica, transporte y distribución, será presentada por el interesado al Ministerio de Energía y Minas, en original y copia, utilizando formularios que para el efecto preparará dicho Ministerio, y en la literal j) del mismo artículo, establece que para el caso de nuevas instalaciones de transmisión o generación con capacidad mayor a cinco (5) megavatios, estudios eléctricos que muestren el impacto sobre el Sistema de Transmisión de la obra propuesta, de conformidad con lo establecido en las Normas de Estudios de Acceso al Sistema de Transporte.

CONSIDERANDO:

Que en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley General de Electricidad y su Reglamento, la Comisión Nacional de Energía Eléctrica emitió la resolución CNEE-28-98, que contiene las Normas de Estudios de Acceso al Sistema de Transporte -NEAST-; normas que fueron creadas con el objetivo de establecer el tipo y contenido de los estudios eléctricos para sistemas de potencia que todo interesado debe presentar a la CNEE para toda nueva instalación o ampliación de su infraestructura existente, de generación, transmisión o distribución de energía eléctrica. Las normas relacionadas son de aplicación obligatoria para todo interesado en desarrollar obras de generación, transmisión o distribución que impacten sobre el sistema de transmisión existente de energía eléctrica.

CONSIDERANDO:

Que con fecha veintiuno de diciembre de dos mil siete, la entidad Enel Guatemala, Sociedad Anónima, solicitó a la Comisión Nacional de Energía Eléctrica la aprobación de los estudios eléctricos del proyecto de generación hidroeléctrico denominado "La Cascata", a efecto de iniciar el trámite ante el Ministerio de Energía y Minas en cumplimiento de lo establecido en el Reglamento de la Ley General de Electricidad en el artículo 4 y en la literal j) del mismo artículo para la obtención de la autorización definitiva del proyecto de generación ya identificado; dicho proyecto se encuentra ubicado en el departamento de Huehuetenango, y tiene previsto iniciar operaciones en el año dos mil trece.



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4ª. AV. 15-76 ZONA 16, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01019
TEL. PBX. (502) 2366-4218 E-mail: comision@cenee.gub.gt FAX (502) 2366-4202

CONSIDERANDO:

Que para conectar al Sistema Nacional Interconectado el proyecto hidroeléctrico "La Cascata", la entidad solicitante pretende hacerlo mediante una línea de transmisión con tensión de 230 kV y una longitud aproximada de 20 kilómetros, a la subestación del proyecto hidroeléctrico El Arco, dicho punto de conexión no pertenece al Sistema de Transporte.

CONSIDERANDO:

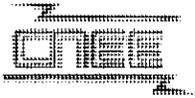
Que el Departamento de Normas y Estudios Eléctricos de la División de Proyectos Estratégicos de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, mediante dictamen técnico identificado como GTPN-DictamenEE-2 de fecha doce de febrero de dos mil ocho, después de la revisión de los estudios eléctricos presentados por la entidad interesada, emitió opinión indicando que no hay inconveniente técnico para que los estudios eléctricos del proyecto hidroeléctrico "La Cascata", presentados por la entidad Enel Guatemala, Sociedad Anónima, puedan ser aprobados por esta Comisión. Así mismo, la Gerencia Jurídica de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, por medio del dictamen identificado como GJ-Dictamen-497, de fecha trece de febrero de dos mil ocho, recomendó aprobar los estudios eléctricos del proyecto hidroeléctrico ya identificado, debiéndose para tal efecto emitirse la resolución que corresponde.

POR TANTO:

La Comisión Nacional de Energía Eléctrica, con base en lo considerado, leyes citadas y en ejercicio de las facultades y atribuciones que le confiere la Ley General de Electricidad y su Reglamento.

RESUELVE:

- I. Aprobar los Estudios Eléctricos del proyecto hidroeléctrico denominado "La Cascata", presentados a esta Comisión por la entidad Enel Guatemala, Sociedad Anónima. Dicho proyecto consiste en:
 - a) Dos unidades de generación, cada una con potencia de 57 MW, para una potencia máxima total del proyecto de 114 MW. Cada unidad generadora contará con un transformador con potencia de 67.6 MVA y tensiones de 13.8kV/230kV.
 - b) La conexión al Sistema Nacional Interconectado del proyecto "La Cascata", se prevé, mediante una línea de transmisión con tensión de 230kV y una longitud aproximada de 20 kilómetros, siendo el nodo de conexión la subestación del proyecto hidroeléctrico El Arco.



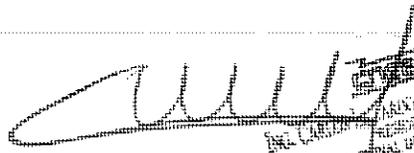
COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4^a AV. 15. TO ZONA 10, EDIFICIO PALACIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01016
TEL. PBX. (502) 2366-4218 E-mail: comision@cenee.gub.gq FAX (502) 2366-4202

El proyecto "La Cascata" se encuentra ubicado en el departamento de Huehuetenango y tiene programada su entrada en operación para el año dos mil trece.

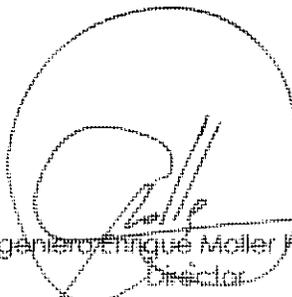
- ii. Para efectos de la solicitud de Acceso a la Capacidad de Transporte del proyecto hidroeléctrico "La Cascata", debe cumplirse con los requisitos siguientes:
 - a) El proyecto El Arco, cuyos estudios eléctricos fueron aprobados mediante la resolución CNEE-26-2008 de fecha 11 de febrero de 2008, deberá estar construido o como mínimo los elementos descritos en la parte resolutoria numeral I literales b), c) y d) de la referida resolución, así como el punto de conexión para el proyecto "La Cascata" en el área que ocupa la subestación del proyecto El Arco.
 - b) La entidad Enel Guatemala, Sociedad Anónima, deberá elaborar los estudios eléctricos de conformidad con lo indicado en las Normas Técnicas de Acceso y Uso de la Capacidad de Transporte -NTAUCT- y
 - c) Gestionar la autorización de conexión a la subestación El Arco, considerando que la misma no es parte del Sistema de Transporte.
- iii. Los estudios eléctricos que por esta resolución se aprueban, son responsabilidad exclusiva de la entidad Enel Guatemala, Sociedad Anónima.
- iv. La Comisión Nacional de Energía Eléctrica podrá modificar o revocar lo resuelto, en caso de verificar incumplimiento del marco regulatorio vigente por parte de la entidad Enel Guatemala, Sociedad Anónima.

NOTIFÍQUESE.-

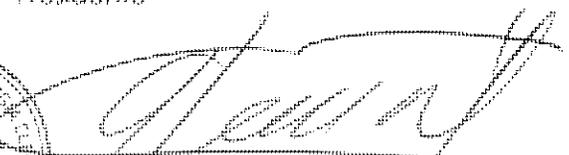


INGENIERO CARLOS EDUARDO BICKFORD
PRESIDENTE
COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

Ingeniero Carlos Eduardo Colom Bickford
Presidente



Ingeniero Enrique Moller Hernandez
Director



Ingeniero César Augusto Fernández Fernández
Director



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA
4 A. AVENIDA 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A.
TEL. PBX: (502) 366-4218 E-MAIL: cnee@cnee.gob.gt FAX: (502) 366-4202

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la Ciudad de Guatemala, siendo las 8 horas con 52 minutos del día 3 ^{MARZO} de febrero del año 2008, en 7^a.

Avenida 2-29, zona 9 Edificio La Torre, Nivel -2. NOTIFIQUE la Resolución No. CNEE-33-2008, de fecha 28 de febrero de 2008, emitida por el Directorio de la COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA, a Empresa de Transporte y Control de Energía Eléctrica del INDE, por cédula entregada a

Marta Ozu, quien de enterado

SI - NO firma. DOY FE. *Testado: Febrero
omitare entre líneas marzo 2008.*

Marta Ozu
(f) Notificado


José Luis Joaquín Mateo
Mensajero Notificador
José Luis Joaquín Mateo
(f) Notificador